



Ayuntamiento de Mula

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

RESOLUCIÓN ALCALDÍA

Expediente: CONT/0005/2024

En relación con el expediente que se tramita para adjudicar, mediante procedimiento abierto, el contrato de servicios de PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS DOMÉSTICOS DEL AYUNTAMIENTO DE MULA, conforme a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas aprobados por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de junio de 2024.

Vista el acta de la mesa de contratación fecha 17 de julio de 2024, en la que se relaciona los licitadores presentados; ofertas admitidas y valoración de criterios basados en juicio de valor y evaluables automáticamente, obteniéndose el siguiente resultado:

Orden: 1NIF: A73698557 PREZERO SERVICIOS URBANOS DE MURCIA, S.A.U. Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 89

Total puntuación: 89

Por lo expuesto; de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y a los efectos de dar cumplimiento al procedimiento establecido en dicha Ley,

RESUELVO

y01471c79390705b850768130080c1c1

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN JESUS MORENO GARCIA	Alcalde-Presidente	07/08/2024 13:15
GREGORIA DEL TORO LOPEZ	(P.D.) Secretario General	08/08/2024 08:31



Ayuntamiento de Mula

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

1º.- Adjudicar el contrato que tiene por objeto la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS DOMÉSTICOS DEL AYUNTAMIENTO DE MULA, a **PREZERO SERVICIOS URBANOS DE MURCIA, S.A.U.**, con CIF: **A73698557** y domicilio social en San Ginés (Murcia), c/ Alcalde Clemente García, nº 28-8, P.I. Oeste, por el precio de 41,12€/tn, y con las mejoras incluidas en su oferta.

2º.- Se establece como plazo de duración del contrato un año desde la fecha de su formalización, siendo susceptible de una prórroga anual hasta un máximo de dos años de duración total.

3º.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, requiriéndole para la firma del contrato en el plazo máximo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación del acuerdo de adjudicación.

4º.- Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante de la página web municipal y plataforma de contratación del sector público.

5º.- Notificar al Técnico municipal responsable del contrato, D. Juan García Boluda y dar cuenta a los Servicios Económicos de la Corporación.

Lo manda y firma electrónicamente el Sr. Alcalde-Presidente, D. JUAN JESÚS MORENO GARCÍA, en Mula a la fecha indicada en el margen inferior, de que CERTIFICO mediante firma electrónica.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>



y01471c793907056850768130080c1cn

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN JESUS MORENO GARCIA	Alcalde-Presidente	07/08/2024 13:15
GREGORIA DEL TORO LOPEZ	(P.D.) Secretario General	08/08/2024 08:31